

**MINISTERIO DE CULTURA**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANIAS**  
**REGLAMENTACIÓN DE PARTICIPACION**  
**EN LA XLIII FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS 2023**  
(Ley No. 11 de 2011)

MC-DNAR-RB No. xxxx-2023

**INVITACIÓN**

El MINISTERIO DE CULTURA a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS, extienden un saludo especial a los artesanos acreditados, empresas aliadas del sector y a las entidades gubernamentales que deseen hacer parte de la XLIII DE LA FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS, en homenaje a “LAS DANZAS DE CORPUS CHRISTI” para el año 2023.

**SOBRE LA FERIA**

La FERIA NACIONAL DE ARTESANIAS es la actividad artesanal más importante que se realiza en la República de Panamá.

En su XLIII edición es la primera que se realiza como Ministerio de Cultura. Con una participación de artesanos de acuerdo a la disponibilidad del espacio y entre sus principales objetivos están: impulsar la venta directa de los productos presentados por los artesanos, mejorar los estándares de calidad de las artesanías, promover las tradiciones, la cultura e identidad panameños.

**PERFIL DEL VISITANTE**

La FERIA NACIONAL DE ARTESANIAS, está dirigida a las familias, residentes en Panamá o turistas con el gusto e interés por los productos tradicionales y elaborados a mano.

**PERFIL DEL EXPOSITOR**

El artesano acreditado, Maestro Artesano, Organización Artesanal, Empresa Artesanal, Gastronomía y Patrocinadores deben:

- Elaborar objetos artesanales identitarios, que representen parte del folklore material del país, con altos estándares de calidad.

- Establecer con claridad los precios en sus productos
- Estar en disposición de atender a los compradores de la feria, con amabilidad y responsabilidad.
- En el caso de la organización artesanal o empresa artesanal panameña, debe reflejar claramente que trabaja con artesanos panameños y promueve el fortalecimiento de sus canales de comercialización directos.
- Los artesanos de consumo ofrecerán una propuesta gastronómica de platos y recetas tradicionales o que se elaboran a partir de la interpretación de los sabores tradicionales y/o a partir de productos locales.

**Nota:** Su artesanía de consumo debe ser presentada como un producto empacado, previamente cocinado y procesado, o alimentos de consumo para preparar en la feria.

- Los artesanos de cosmética artesanal deben presentar un producto procesado y empacado previamente, etiquetado con el nombre del producto y del fabricante o eslogan, la lista de ingredientes, el contenido neto, la fecha de caducidad, conservación y modo de uso.

### DISPOSICIONES GENERALES

1. **EL MINISTERIO DE CULTURA** declara abierta la **XLIII DE LA FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS** en homenaje a **“LAS DANZAS DE CORPUS CHRISTI”** para el **año de 2023**, a partir de la correspondiente publicación de estas bases, de acuerdo con lo establecido en los numerales 21, 22 y 23 del Artículo 2, de la Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019.
2. La convocatoria a los artesanos acreditados, para la inscripción de catálogos, estará abierta entre el 10 de abril y el 28 de abril de 2023. Exceptuando las áreas comarcales que tendrán una extensión hasta el 2 de mayo de 2023.
3. La **XLIII FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS en homenaje a “LAS DANZAS DE CORPUS CHRISTI” para el año de 2023**, consta de las siguientes categorías:
  - 1) Artesano
  - 2) Maestro Artesano
  - 3) Organización Artesanal
  - 4) Empresa Artesanal.
  - 5) Gastronomía
  - 6) Patrocinadores

4. Cada artesano podrá participar en **la XLIII EDICIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS** en homenaje a **“LAS DANZAS DE CORPUS CHRISTI”**, con las actividades que se acreditan en el carnet artesanal:
  - 1) Madera Tallada
  - 2) Alfarería y Cerámica
  - 3) Fibra en General
  - 4) Textiles
  - 5) Tallado en General
  - 6) Cuero
  - 7) Muebles
  - 8) Máscaras
  - 9) Artesanías de Consumo
  - 10) Joyería y Bisutería
  - 11) Manualidades
  - 12) Artes Plásticas
  - 13) Cosmética Artesanal.
5. Aquellos artesanos que cuente con más de una actividad artesanal en su carnet podrán participar en varias categorías, siempre y cuando estén incluidas dentro del catálogo inscrito.
6. En este manual de participación podrá encontrar los lineamientos necesarios para inscribirse como expositor en **la XLIII FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS** en homenaje a **“LAS DANZAS DE CORPUS CHRISTI” para el año de 2023**.
7. Para participar en **la XLIII EDICIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS** en homenaje a **“LAS DANZAS DE CORPUS CHRISTI” para el año 2023**, los artesanos acreditados deben realizar la inscripción de su catálogo, en la Dirección Regionales de Bocas del Toro, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Los Santos, Coclé, Colón, Darién, Panamá Oeste, Chame, Comarcas, San Miguelito, Chepo, San Martín, Centro Artesanal de Panamá Viejo y Mercados Artesanales de: Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, y Comarcas correspondiente del Ministerio de Cultura.

8. **La XLIII DE LA FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS** en homenaje a **“LAS DANZAS DE CORPUS CHRISTI”** para el año 2023, se realizará en el Centro de Convenciones ATLAPA, del 26 al 30 de julio de 2023.
9. **El horario de la FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS abierto al público es:**
- Miércoles 26 de julio, 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Acto inaugural
- Jueves 27 de julio, 10: 00 a.m. a 10:00 p.m.
- Viernes 28 de julio, 10:00 a.m. a 10:00 p.m.
- Sábado 29 de julio, 10:00 a.m. a 10:00 p.m.
- Domingo 30 de julio, 8:00 a.m. a 10:00 p.m. Misa Televisada
10. Los expositores tendrán sus mesas de exposición dispuestas a partir de las 8:00 a.m. y es necesario que siempre haya atención hasta la hora del cierre.

### **SOBRE LOS ESPACIOS**

- 1) **Artisanos, Maestros Artisanos:**
- Cubículos de 2 x 2 m con divisiones en paneles perforados, cenefa con el número del puesto, una mesa 184 x 74 x 76 cm, mantel azul con el logo del Ministerio de Cultura y dos sillas.
  - Costo de B/ 60.00, más B/ 1.00 por el ayudante.
- 2) **Talleres y Cooperativas (Organización Artesanal, Empresa Artesanal):**
- Espacio físico de 3.00 x 2.00 m
  - Costo de B/ 120.00, más B/ 1.00 por el ayudante.
- 3) **Artesanías de consumo:**
- Espacio físico de 2.00 x 2.00 m
  - Costo de B/ 140.00, más B/ 1.00 por c/ayudante.
- 4) **Gastronomía:**
- Espacio físico de 5.00 X 3.00 m
  - Costo de B/ 1.000.00, más B/ 1.00 por c/ayudante.
- 5) **Patrocinadores, Salón Los Tapices:**
- Cubículos de 3 x 3 m con divisiones de paneles lisos, cenefa con el número del puesto, una mesa 184 x 74 x 76 cm, mantel azul con el logo del Ministerio de Cultura y dos sillas.

## SOBRE EL PROCESO DE PAGO

Una vez se le notifique al artesano acreditado que ha sido seleccionado como expositor, procederá a lo siguiente:

- 1) Con su comprobante de Formulario de Inscripción, debe apersonarse a la Dirección Regional, Comarcas y Mercado Artesanal, donde inscribió su catálogo.
  - 2) Formalizar el contrato de arrendamiento de su espacio, en la Feria Nacional de Artesanías 2023.
  - 3) Debe pagar en sitio, el costo del espacio y obtener su recibo de comprobante de pago correspondiente a la **LXIII FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS 2023**.
11. Todos los artesanos seleccionados deben cumplir con las capacitaciones, previa y durante la Feria Nacional de Artesanía 2023.
12. **EL MINISTERIO DE CULTURA** a través de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS**, velará por el cumplimiento de las bases de la **XLIII FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS** en homenaje a “**LAS DANZAS DE CORPUS CHRISTI**” para el año de 2023.

## BASES PARA LA INSCRIPCIÓN DE CATÁLOGOS LXIII FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS 2023

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los aspirantes a la LXIII Feria Nacional de Artesanías, deberán presentar la siguiente documentación en las oficinas de la Direcciones Regionales, Mercados Artesanales de: Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé y Comarcas correspondientes del Ministerio de Cultura.

1. Tarjeta de identidad artesanal original (carnet)
2. Cédula de identidad personal original, correspondiente al portador del carnet artesanal. Tener en cuenta que esta documentación debe corresponder a la persona encargada del stand durante la feria.
3. Carnet de Salud Blanco y Verde original, para los que apliquen en artesanías de consumo, gastronomía, bebidas y cosmética artesanal.
4. Entregar el catálogo de inscripción artesanal con la siguiente información:

1. Debe ser presentado en páginas blancas de 8 ½" x 11"
2. Portada: nombre, cédula, actividad(es) artesanal(es) a la que aplica. Redes sociales comerciales si las tiene.
3. Un mínimo de 5 páginas de imágenes puede tener dos (2) imágenes por página.
4. Incluir fotografías ordenadas, de sus productos, con sus respectivas referencias y detalles técnicos (materia prima, medidas, entre otros: nombre de la pieza, descripción, dimensiones, materia prima).
5. Se sugieren fotos grandes, de buena calidad y con fondos neutros. De esta manera, el equipo evaluador podrá apreciar de mejor manera su propuesta.
6. Las imágenes deben corresponder a los productos que va a aplicar en su catálogo.
7. Fotocopia de la tarjeta de identidad artesanal (carnet) por ambos lados.
8. Fotocopia del carnet de Salud Blanco y Verde, para los artesanos de consumo, gastronomía, bebidas y cosmética artesanal.

**IMPORTANTE:** Debe tener certeza de que los productos que incluya en su catálogo serán los que tiene en inventario disponible y/o está dispuesto a producir, en caso de que estos sean aprobados para participar en la XLIII FERIA NACIONAL DE ARTESANIAS 2023.

### **PROCESO DE INSCRIPCIÓN:**

1. Presentar los requisitos de participación.
2. Completar y firmar el **Formulario de Inscripción** (por el artesano o representante de organización o empresa artesanal).
3. Al completar el **Formulario de Inscripción**, el artesano debe recibir el desprendible numerado, como comprobante de su inscripción.

4. Para las instituciones o proyectos de apoyo, una vez se determinen los artesanos seleccionados apoyados de su institución o proyecto, se solicitarán los documentos de representación legal, con el fin de elaborar el contrato de participación.

Este proceso se llevará a cabo y se cumplirá en las oficinas de la Dirección Regional, Mercados Artesanales de: Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé y Comarcas correspondientes del Ministerio de Cultura.

- ✓ **Bocas del Toro**
  - Dirección Regional
  - Comarca (Conades)
  
- ✓ **Chiriquí**
  - Mercado Artesanal
  - Comarca (Conades)
  
- ✓ **Coclé**
  - Mercado Artesanal
  
- ✓ **Colón**
  - Dirección Regional
  
- ✓ **Darién**
  - Dirección Regional
  
- ✓ **Herrera**
  - Mercado Artesanal
  
- ✓ **Los Santos**
  - Dirección Regional
  
- ✓ **Panamá Oeste**
  - Dirección Regional de La Chorrera
  - Chame
  
- ✓ **Panamá Centro**
  - Chepo
  - San Martín
  - San Miguelito

- Centro Artesanal de Panamá Viejo
  
- ✓ **Veraguas**
  - Dirección Regional
  
- ✓ **Guna Yala**
  - Dirección Regional

**Nota:** Las instituciones o proyectos de apoyo a artesanos, deberán adjuntar la totalidad de los requerimientos solicitados en este documento, por cada artesano o grupo artesanal postulado.

### SELECCIÓN DE ARTESANOS

1. **EL MINISTERIO DE CULTURA**, a través de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS**, debe nombrar el **COMITÉ EVALUADOR** que realizará la Selección de los Catálogos recopilados por las Dirección Regionales de Bocas del Toro, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Los Santos, Coclé, Colón, Darién, Panamá Oeste, Chame, Comarcas, San Miguelito, Chepo, San Martín, Centro Artesanal de Panamá Viejo y Mercados Artesanales de: Chiriquí, Veraguas, Herrera y Coclé, en el calendario establecido.
  
2. **EL MINISTERIO DE CULTURA**, a través de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS**, es responsable de velar que se nombre el **COMITÉ EVALUADOR**, de acuerdo a normas predeterminadas en relación con los componentes del mismo.
  
3. **EL MINISTERIO DE CULTURA** garantizará la presencia de un representante de la Oficina de Auditoría Interna, que certifique mediante acta, el momento del cierre de la selección de artesanos.
  
4. **EL COMITÉ EVALUADOR** luego de realizada la evaluación de todos los catálogos presentados, debe anunciar los participantes seleccionados, los cuales recibirán una capacitación para facilitarles su participación en la **XLIII FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS** en homenaje a “**LAS DANZAS DE CORPUS CHRISTI**” para el año de 2023.



## DISPOSICIONES FINALES

1. Para consultas con relación a las inscripciones, los interesados deben comunicarse directamente con la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS** del **MINISTERIO DE CULTURA** al correo [direcciondeartesia@micultura.gob.pa](mailto:direcciondeartesia@micultura.gob.pa) o a los teléfonos 501-4830, 501- 4071.
2. También pueden visitar la página web del Ministerio de Cultura donde encontrarán las bases de esta Feria.
3. La participación en esta Feria implica el conocimiento y la plena aceptación de estas bases y supone la autorización del artesano para la difusión de los trabajos seleccionados.
4. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será motivo de descalificación.
5. Las artesanías deberán ser presentadas en condiciones que permitan su inmediata exhibición y será responsabilidad del artesano resolver cualquier dificultad en su montaje.
6. Es potestad de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTESANÍAS**, revisar cada año las bases de la Feria, en el marco de las leyes que la regulan.
7. De producirse cualquier hecho o circunstancia que empañe el prestigio de la feria tal eventualidad debe comunicarse de inmediato al **MINISTERIO DE CULTURA**.
8. En caso de producirse alguna eventualidad o situación no contemplada en estas Bases, será resuelta por el **MINISTERIO DE CULTURA**, a través de sus instancias correspondientes.
9. La organización de la Feria emitirá **NOTA DE CERTIFICACIÓN** a los facilitadores, conferencistas, ponentes o talleristas seleccionados por su participación en esta.
10. En el caso de que alguna eventualidad pueda afectar las condiciones generales que impidan la ejecución de la Feria Nacional de Artesanías 2023, el Ministerio de Cultura en común acuerdo con los artesanos seleccionados, evaluarán los procesos necesarios que permitan ajustar la Feria a formato virtual.
11. El **MINISTERIO DE CULTURA** anunciará de forma pública y virtual los artesanos acreditados seleccionados para participar en la Feria Nacional de Artesanías 2023.